

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Y COLEGIO DE CRIMINOLOGIA



La Posmodernidad de la Responsabilidad
Fiscal de los Fedatarios.

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRIA
EN DERECHO FISCAL

PRESENTA:

Lic. Myrna Elia García Barrera

CD. UNIVERSITARIA

OCTUBRE DE 1998

TM

K1

FDYCS

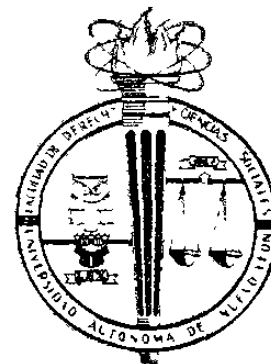
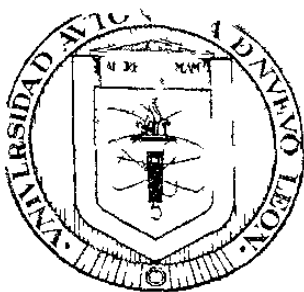
1998

G3



1020123829

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Y COLEGIO DE CRIMINOLOGIA



La Posmodernidad de la Responsabilidad
Fiscal de los Fedatarios.

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRIA
EN DERECHO FISCAL

P R E S E N T A

Lic. Myrna Elia García Barrera

CD UNIVERSITARIA

OCTUBRE DE 1998

TM
K1
FDYCS
1998
E3

0123-03460

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**LA POSMODERNIDAD DE LA RESPONSABILIDAD
FISCAL DE LOS FEDATARIOS.**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRÍA
EN DERECHO FISCAL**

PRESENTA

LIC. MYRNA ELIA GARCÍA BARRERA.

CD. UNIVERSITARIA A 30 DE OCTUBRE DE 1998.



**FONDO
TESIS**



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Y COLEGIO DE CRIMINOLOGIA**

TELS. 352-27-17, 352-10-51, 332-08-42, 352-44-80, 352-61-21,
352-61-22, 352-61-24 FAX: 352-61-18
CD. UNIVERSITARIA



C. LIC. CARLOS POLO RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS
DE POSTGRADO.
P R E S E N T E .-

Los miembros de la Comisión de Tesis, abajo suscritos después de revisar y evaluar la tesis titulada: "LA POSMODERNIDAD DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL DE LOS FEDATARIOS", presentada por la LIC. MYRNA ELIA GARCÍA BARRERA, hemos acordado APROBARLA, a efecto de que se continúen con los trámites respectivos para la obtención del grado de Maestría en Derecho Fiscal.

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza,
Nuevo León a 30 de Octubre de 1998

LIC. ALFREDO HERNANDEZ LUNA
Presidente

LIC. RENÉ HUACUJA GONZÁLEZ
Secretario

LIC. JESÚS FLORES TREVIÑO
1ª Vocal

LIC. GUILLERMO ELIZONDO RÍOS
2ª Vocal

LIC. SALVADOR HERNANDEZ
VELÁZQUEZ
3ª Vocal

ccp. LIC. HELIO E. AYALA VILLARREAL. Director de la Fac. de Derecho y Ciencias Sociales.

Dirija su correspondencia al:

APDO. POSTAL 31 SUC. "F" CD. UNIVERSITARIA SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO CODIGO POSTAL 64,000

AGRADECIMIENTOS

A DIOS:

Por siempre tomarme de la mano...

A MIS PADRES:

Por inculcar en mi la
responsabilidad.
Gracias papá, por su
ejemplo profesional.
Gracias mamá, por
su fortaleza.

A MI ESPOSO:

Al mejor regalo que
Dios me ha dado:
El amor que siento por ti..
Gracias por ser como
eres.

A MIS HIJOS:

Ojalá que pueda ser
ejemplo para
ustedes, como lo
son mis padres para
mí.

A MIS HERMANAS:

Por todo lo que
hemos compartido.

A MI NANA:

Gracias por
quererme.

A MI GRAN FAMILIA:

Gracias por
apoyarme.

A MIS AMIGOS:

Los llevo en mi
corazón.

A MIS ALUMNOS:

Gracias a ustedes,
estoy en el camino del
aprendizaje.

A MIS MAESTROS:

Por todo su apoyo.

**LA POSMODERNIDAD DE LA
RESPONSABILIDAD FISCAL
DE LOS FEDATARIOS**

INDICE

INTRODUCCIÓN

Capítulo Primero.

FEDATARIOS.

I. EL FEDATARIO.

- A. Concepto. 1
- B. Tipos. 3

II. EL NOTARIO PÚBLICO.

- A. Concepto y Antecedentes. 8
- B. Evolución del Notariado en México y su relación con el Fisco. 11
 - a. Época Precortesiana. 11
 - b. Época Colonial. 12
 - c. Época Independiente. 14

III. EL CORREDOR PÚBLICO.

- A. Concepto y Antecedentes. 23
- B. Evolución del Corredor Público en México y su relación con el Fisco. 30
 - a. Época Precortesiana. 30
 - b. Época Colonial. 30
 - c. Época Independiente. 31
- C. Algunos aspectos entre la función del Corredor y el Notario. 42

IV. EL REGISTRADOR.

- A. Concepto y Antecedentes. 48
- B. Evolución del Registrador en México y su relación con el Fisco. 50
 - a. Época Precortesiana. 50
 - b. Época Colonial. 50
 - c. Época Independiente. 54

Capítulo Segundo.

RESPONSABILIDAD DE LOS FEDATARIOS	57
I. RESPONSABILIDAD CIVIL.	59
II. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.	65
III. RESPONSABILIDAD PENAL.	69
A. Delitos Fiscales.	70
IV. RESPONSABILIDAD GREMIAL.	73
V. RESPONSABILIDAD FISCAL DE LOS FEDATARIOS.	77
A. Naturaleza Jurídica.	77
B. Diversos Elementos de la relación jurídico-fiscal de los Fedatario.	84
a. Concepto de crédito fiscal.	86
b. Declaración fiscal.	89
1. Concepto y Naturaleza Jurídica.	89
2. Diversos tipos de declaraciones.	91
C. La Obligación Fiscal.	96
a. Concepto y Naturaleza jurídica.	96
b. Fuentes de la Obligación.	98
1. Impuestos.	99
• Impuesto Sobre la Renta.	100
• Impuesto al Valor Agregado.	101
• Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.	101
2. Derechos.	102
3. Subsidios.	107

Capítulo Tercero.

PUBLICIDAD DE LA FE PUBLICA.

I.	PUBLICIDAD, PRINCIPIOS Y SISTEMAS.	109
II.	MODERNIZACIÓN.	127
	A. Firma Electrónica.	132

	CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.	151
--	-----------------------------------	-----

	BIBLIOGRAFÍA.	169
--	----------------------	-----

	ANEXOS.	177
--	----------------	-----

INTRODUCCION

La más grande preocupación del estudioso del Derecho es la Seguridad Jurídica, seguridad que el Estado debe propiciar, fomentar, regular y exigir.

A lo largo de la Historia del Derecho, la seguridad ha tenido que actualizarse, o sea modernizarse, ya que, el Derecho debe regular y por lo tanto adecuarse a los tiempos cambiantes que vive la sociedad.

En esta época, llamada por algunos filósofos, como Kaufmann “la Posmoderna”, en la que los avances técnicos y científicos han llegado a un nivel importante, en la cual la cibernética ocupa un lugar trascendental, porque sería imposible pensar en un futuro sin computador, sin inteligencia artificial, sin internet y sin comercio electrónico.

Pero que pasa con la Seguridad Jurídica de los actos jurídicos que realizaremos utilizando estos medios electrónicos; y específicamente cual sería la Seguridad Jurídica cuando tendríamos que dejar el papel, el cual lo hemos utilizado por largo tiempo.

Recordemos que la escritura surgió al complicarse el comercio, ya que había necesidad de anotar, de hacer cuentas, como lo refiere Guillermo F. Margadant: “La división laborales interregional llevó a un comercio intenso, que a su vez, provocó la necesidad de contar, calcular y registrar. Así se desarrollo en

Mesopotamia la escritura, primero pictográfica y luego fonética, cuyas letras cuneiformes fueron grabadas en arcilla fresca, con ayuda de una pajita.”¹

Ha sido una preocupación constante los materiales en los que se han asentado los datos, el propio autor señala: “La Historia del Derecho entra en una nueva etapa a partir del momento en que se adquiere la costumbre de apuntar los datos de interés jurídico en ciertos materiales que resisten a la acción del tiempo.”

2

El papel ha demostrado tener una buena resistencia, pero tiende a tostarse, romperse y por lo tanto tenemos el riesgo de perder la información. La cibernética nos ofrece guardar toda esta información; que como ya es sabido , toda información tiene un valor invaluable por la rapidez y confiabilidad, al obtenerla .

Los Derechos Fiscal, Notarial y el Registral han crecido muy de la mano, ya que son relativamente jóvenes y todavía están en proceso evolutivo.

Los fedatarios tiene un compromiso primeramente con el propio Derecho, después con el Estado, quien le delegó la fe pública y posteriormente, y no por eso menos importante, con la sociedad en general, respecto a la responsabilidad que implica su actuación; pero tiene un tratamiento especial su preocupación por la responsabilidad Fiscal, o sea la Responsabilidad Solidaria de todos los actos jurídicos consignados ante su fe.

¹ Margadant, Guillermo F. Panorama de la Historia Universal del Derecho. Ed. Miguel Angel Porrúa. ed. 4ª. México. 1991. p. 27.

² Ibid. p. 38.

Por lo que, los fedatarios deben de actualizarse, de estar siempre a la vanguardia al proporcionar al Seguridad Jurídica de los actos que dan fe.

En la presente Tesis analizaremos primeramente la fe pública, sus tipos y sus clases; el concepto y antecedentes de Notario Público, de Corredor Público y de Registrador; la Responsabilidad de sus actuaciones, Civil, Penal, Administrativa, Gremial y la Responsabilidad Fiscal, analizando su naturaleza jurídica, concepto y tipos de declaraciones, crédito fiscal, obligación fiscal, Impuestos, Derechos y Subsidios relacionados con los fedatarios. Asimismo se analizará la Publicidad Legal, por la seguridad jurídica que brinda, iniciando con el concepto de publicidad, los principios registrales y los diversos sistemas registrales; la Modernización basado en el Plan Nacional de Desarrollo y el tema controvertido tema de la Firma Digital.

Por último, en el apartado de Anexos incorporaremos la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico, Convenio de Colaboración y Coordinación para la realización de los trabajos de Modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Nuevo León con la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, las reglas obligatorias a las que se sujetará el uso de claves para la firma digital de documentos registrales y mensajes de datos en las pruebas piloto del SIGER de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y el proyecto de regulación de la Ley de Firma Digital de Alemania.